

DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: Víctor Manuel Portillo Ruiz

TOMO N° 427

SAN SALVADOR, LUNES 8 DE JUNIO DE 2020

NUMERO 116

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

Pág.

ORGANO LEGISLATIVO

| | |
|--|-------|
| Decreto No. 654.- Se modifica la Ley de Presupuesto, aumentando las asignaciones vigentes del Ramo de Obras Públicas y de Transporte por un monto de DIECISÉIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,000,000.00), a efecto de que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), pueda utilizar dichos recursos. | 2-9 |
| Decreto No. 655.- Se modifica la Ley de Presupuesto vigente en la parte correspondiente al Ramo de Economía. | 10-13 |

SECCION CARTELES PAGADOS

DE PRIMERA PUBLICACION

| | |
|---------------------|-------|
| Convocatorias | 14-15 |
| Resoluciones..... | 16-18 |

DE TERCERA PUBLICACION

| | |
|----------------------------------|-------|
| Convocatorias | 19-20 |
| Reposición de Certificados | 20 |
| Reposición de Cheque..... | 20 |

ORGANO LEGISLATIVO**DECRETO N.º 654****LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Decreto Legislativo n.º 525 de fecha 13 de diciembre de 2019, publicado en el Diario Oficial n.º 241, Tomo 425 del 20 del mismo mes y año, se votó la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2020, por la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,426,110,500).
- II. Que como consecuencia de la Pandemia a nivel mundial, mediante Decreto Legislativo n.º 593 de fecha 14 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial n.º 52, Tomo 426 de la misma fecha, se decretó Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural en todo el territorio de la República, dentro del marco establecido en la Constitución, a raíz de la Pandemia por el COVID-19, por un plazo de 30 días.
- III. Que como una medida contemplada dentro del Plan de Respuesta y Alivio Económico del Gobierno de El Salvador ante la emergencia por el COVID-19, las personas naturales y jurídicas directamente afectadas por la emergencia del COVID-19, pueden diferir el pago del servicio de agua potable por tres meses, sin recargos; lo cual está generando un déficit significativo en la percepción de ingresos en la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), afectando directamente su flujo de caja para cubrir el pago de salarios y otros costos fijos indispensables para la continuidad de la prestación del servicio.
- IV. Que de conformidad a lo que establece el artículo 226 de la Constitución de la República, que mandata al Órgano Ejecutivo estar especialmente obligado a conservar el equilibrio del Presupuesto, hasta donde sea compatible con el cumplimiento de los fines del Estado; el Ministerio de Hacienda ha identificado en la Ley de Presupuesto vigente, asignaciones disponibles en distintas Instituciones del Sector Público por la cantidad de DIECISÉIS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,000,000.00) las cuales pueden reorientarse al ramo de Obras Públicas y de Transporte, a efecto de que sean transferidos a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, para poder atender el pago de salarios del personal durante tres meses.
- V. Que a efecto de que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados pueda utilizar dichos recursos, se requiere modificar la Ley de Presupuesto vigente en la parte correspondiente a los Egresos, con Fuente de Financiamiento del Fondo General, en los términos siguientes: en la Sección - A, Presupuesto General del Estado, Apartado III - GASTOS, se aumentan las asignaciones vigentes del ramo de Obras Públicas y de Transporte por un monto total de DIECISÉIS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,000,000.00), y en la Sección B - PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.2 Empresas Públicas, se incrementan las asignaciones de ingresos y gastos del Presupuesto Especial de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados con la cantidad de DIECISÉIS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,000,000.00); asimismo, se disminuyen las asignaciones de distintas Instituciones del Sector Público, con cargo al Fondo General, así: Presidencia de la República por US\$1,310,285, ramo de Hacienda por US\$1,878,630, ramo de la Defensa Nacional por US\$1,550,000, ramo de Educación, Ciencia y Tecnología por US\$9,125,000, ramo de Trabajo y Previsión Social por US\$206,200, ramo de

Cultura por \$500,000 y ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales por US\$1,429,885; además en la Sección B - PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.1 INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES, Apartado II - Gastos, se disminuyen las asignaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Especial del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador por US\$1,310,285 y del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local por US\$1,878,630;

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda.

DECRETA:

Art. 1. En la Ley de Presupuesto vigente, Sección A - PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las siguientes modificaciones:

- A) En el Apartado III - GASTOS, se refuerza con el monto de DIECISÉIS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,000,000.00), las asignaciones vigentes del ramo de Obras Públicas y de Transporte, conforme se indica a continuación, así:

4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

| Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario | Línea de Trabajo | 56 Transferencias Corrientes | Gastos Corrientes |
|--|---|------------------------------------|----------------------|
| 04 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades | | 16,000,000 | 16,000,000 |
| 2020-4300-4-04-03-21-1 Fondo General | Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados | 16,000,000 | 16,000,000 |
| Total | | 16,000,000 | 16,000,000 |

- B) En la Sección B - PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.2 EMPRESAS PÚBLICAS, Apartado II, Gastos, incrementese la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

4301 ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Ingresos

| | | |
|--|------------|-------------------|
| Ingresos Corrientes | | 16,000,000 |
| 16 Transferencias Corrientes | | 16,000,000 |
| 162 Transferencias Corrientes del Sector Público | | |
| 1624300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte | 16,000,000 | |
| Total | | 16,000,000 |

4. Presupuesto Administrativo Financiero

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

| Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario | Línea de Trabajo | 51 Remuneraciones | Gastos Corrientes |
|--|------------------------------|----------------------|----------------------|
| 01 Dirección y Administración Institucional | | 16,000,000 | 16,000,000 |
| 2020-4301-7-01-02-21-1 Fondo General | Administración Institucional | 16,000,000 | 16,000,000 |
| Total | | 16,000,000 | 16,000,000 |

C) En el mismo Apartado III - GASTOS, se disminuyen con el monto total de DIECISÉIS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,000,000.00), las asignaciones vigentes de distintas Instituciones del Sector Público, conforme se indica a continuación, así:

0500 – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

| Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario | Línea de Trabajo | 56 Transferencias Corrientes | 62 Transferencias de Capital | Gastos Corrientes | Gastos de Capital | Total |
|--|--|------------------------------------|------------------------------------|----------------------|----------------------|------------------|
| 08 Apoyo a Instituciones Adscritas | | 669,500 | 640,785 | 669,590 | 640,785 | 1,310,285 |
| 2020-0500-3-08-01-21-1 Fondo General | Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos Corrientes | 669,500 | | 669,500 | | 669,500 |
| 05-22-1 Fondo General | Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos de Capital | | 640,785 | | 640,785 | 640,785 |
| Total | | 669,500 | 640,785 | 669,500 | 640,785 | 1,310,285 |

0700 RAMO DE HACIENDA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

| Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario | Línea de Trabajo | 56 Transferencias Corrientes | 62 Transferencias de Capital | Gastos Corrientes | Gastos de Capital | Total |
|--|--|------------------------------------|------------------------------------|----------------------|----------------------|------------------|
| 11 Financiamiento al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local | | 25,800 | | 25,800 | | 25,800 |
| 2020-0700-3-11-01-21-1 Fondo General | Atención a Gastos Administrativos | 25,800 | | 25,800 | | 25,800 |
| 15 Programa de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Compensación a Víctimas del Conflicto Armado Interno | | | 1,852,830 | | 1,852,830 | 1,852,830 |
| 2020-0700-3-15-01-22-1 Fondo General | Apoyo al Programa de Erradicación de la Pobreza en El Salvador | | 1,852,830 | | 1,852,830 | 1,852,830 |
| Total | | 25,800 | 1,852,830 | 25,800 | 1,852,830 | 1,878,630 |

0900 – RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

| Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario | Línea de Trabajo | 55 Gastos Financieros y Otros | 61 Inversiones en Activos Fijos | Gastos de Capital |
|--|-----------------------------|--|---------------------------------------|----------------------|
| 04 Inversión Institucional | | 3,979 | 1,546,021 | 1,550,000 |
| 2020-0900-1-04-01-22-1 Fondo General | Equipamiento Institucional | | 150,000 | 150,000 |
| 02-22-1 Fondo General | Comunicaciones Estratégicas | 3,979 | 1,396,021 | 1,400,000 |
| Total | | 3,979 | 1,546,021 | 1,550,000 |

En el Numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, Unidad Presupuestaria 04 Inversión Institucional, Línea de Trabajo 01 Equipamiento Institucional, el Proyecto Código 50021 queda sin asignación presupuestaria; asimismo, en la Línea de Trabajo 02 Comunicaciones Estratégicas, la asignación del Proyecto Código 50020 queda en un monto de \$600,000.

3100 RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

| Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario | Línea de Trabajo | 61 Inversiones en Activos Fijos | Gastos de Capital |
|--|--|---------------------------------------|----------------------|
| 08 Programas y Proyectos de Inversión | | 9,125,000 | 9,125,000 |
| 2020-3100-3-08-03-22-1 Fondo General | Programa de Mejoramiento de Ambientes Educativos para la formación integral y aprendizajes, a nivel nacional | 9,125,000 | 9,125,000 |
| Total | | 9,125,000 | 9,125,000 |

En el Numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, Unidad Presupuestaria 08 Programas y Proyectos de Inversión, Línea de Trabajo 03 Programa de Mejoramiento de Ambientes Educativos para la formación integral y aprendizajes, a nivel nacional, la asignación del Proyecto Código 7240 queda en un monto de \$11,645,000.

3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

| Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario | Línea de Trabajo | 61 Inversiones en Activos Fijos | Gastos de Capital |
|--|---|---------------------------------------|----------------------|
| 05 Infraestructura | | 206,200 | 206,200 |
| 2020-3300-3-05-01-22-1 Fondo General | Mejoramiento Infraestructura y Equipo Básico Oficinas Centrales y Regionales del MTYPS, para Atención de Personas Retornadas y Grupos Vulnerables | 206,200 | 206,200 |
| Total | | 206,200 | 206,200 |

En el Numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, Unidad Presupuestaria 05 Infraestructura, Línea de Trabajo 01 Mejoramiento Infraestructura y Equipo Básico Oficinas Centrales y Regionales del MTYPS, la asignación del Proyecto Código 7206 queda en un monto de \$793,800.

3500 RAMO DE CULTURA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

| Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario | Línea de Trabajo | 61 Inversiones en Activos Fijos | Gastos de Capital |
|--|---|---------------------------------------|----------------------|
| 04 Inversión Física | | 500,000 | 500,000 |
| 2020-3500-3-04-01-22-1 Fondo General | Inversión en Infraestructura para la Cultura y el Arte. | 500,000 | 500,000 |
| Total | | 500,000 | 500,000 |

En el Numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, Unidad Presupuestaria 04 Inversión Física, Línea de Trabajo 01 Inversión en Infraestructura y el Arte, la asignación del Proyecto Código 7269 queda en un monto de \$500,000.

4400 RAMO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

| Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario | Línea de Trabajo | 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios | 55 Gastos Financieros y Otros | 61 Inversiones en Activos Fijos | Gastos de Capital |
|--|---|---|--|--|----------------------|
| 04 Proyectos de Medio Ambiente | | 417,415 | 100 | 1,012,370 | 1,429,885 |
| 2020-4400-4-04-01-22-1 Fondo General | Fortalecimiento para la Prevención y Reducción de Riesgos a Nivel Nacional | 309,665 | 100 | 286,470 | 596,235 |
| 02-22-1 Fondo General | Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y Vida Silvestre | 107,750 | | 725,900 | 833,650 |
| Total | | 417,415 | 100 | 1,012,370 | 1,429,885 |

En el Numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, Unidad Presupuestaria 04 Proyectos de Medio Ambiente, Línea de Trabajo 01 Fortalecimiento para la Prevención y Reducción de Riesgos a Nivel Nacional, la asignación del Proyecto Código 7242 queda en un monto de \$349,570, y en la Línea de Trabajo 02 Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y Vida Silvestre, la asignación del Proyecto Código 7243 queda en un monto de \$20,545.

En la Sección B - PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.1 INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES, Apartado II, Gastos, disminúyanse las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos de diferentes Instituciones del Sector Público, conforme se indica a continuación:

0501 – INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

B. INGRESOS

| | | |
|--|---------|------------------|
| Ingresos Corrientes | | 669,500 |
| 16 Transferencias Corrientes | | 669,500 |
| 162 Transferencias Corrientes del Sector Público | | |
| 1620500 Presidencia de la República | 669,500 | |
| Ingresos de Capital | | 640,785 |
| 22 Transferencias de Capital | | 640,785 |
| 222 Transferencias de Capital del Sector Público | | |
| 2220500 Presidencia de la República | 640,785 | |
| Total | | 1,310,285 |

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

| Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario | Línea de Trabajo | 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios | 56 Transferencias Corrientes | 61 Inversiones en Activos Fijos | Gastos Corrientes | Gastos de Capital | Total |
|---|---|---|------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|----------------------|------------------|
| 01 Dirección y Administración Institucional 2020-0501-3-01-02-21-1 Fondo General | Administración General y Finanzas | 321,678 | 347,822 | | 669,500 | | 669,500 |
| 02 Actividades Deportivas 2020-0501-3-02-01-21-1 Fondo General | Desarrollo Deportivo | 266,678 | 347,822 | | 266,678 | | 266,678 |
| 03 Infraestructura 2020-0501-3-03-01-22-1 Fondo General | Infraestructura Deportiva y Administrativa | 55,000 | | 640,785 | 402,822 | 640,785 | 402,822 |
| | | | | 640,785 | | 640,785 | 640,785 |
| Total | | 321,678 | 347,822 | 640,785 | 669,500 | 640,785 | 1,310,285 |

En el Numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, Unidad Presupuestaria 03 Infraestructura, Línea de Trabajo 01 Infraestructura Deportiva y Administrativa, la asignación del Proyecto Códigos 7231 queda en un monto de \$1,359,215; y el proyecto Código 7232 queda sin asignación presupuestaria.

0505 – FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL

B. INGRESOS

| | | |
|--|-----------|------------------|
| Ingresos Corrientes | | 25,800 |
| 16 Transferencias Corrientes | | 25,800 |
| 162 Transferencias Corrientes del Sector Público | | |
| 1620700 Ramo de Hacienda | 25,800 | |
| Ingresos de Capital | | 1,852,830 |
| 22 Transferencias de Capital | | 1,852,830 |
| 222 Transferencias de Capital del Sector Público | | |
| 2220700 Ramo de Hacienda | 1,852,830 | |
| Total | | 1,878,630 |

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

| Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario | Línea de Trabajo | 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios | 62 Transferencias de Capital | Gastos Corrientes | Gastos de Capital | Total |
|---|-------------------------------|---|------------------------------------|----------------------|----------------------|------------------|
| 01 Dirección y Administración Institucional 2020-0505-3-01-01-21-1 Fondo General | Dirección Superior | 25,800 | | 25,800 | | 25,800 |
| | | 25,800 | | 25,800 | | 25,800 |
| 03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador | Apoyo en Educación y Salud | 1,352,830 | 500,000 | | 1,852,830 | 1,852,830 |
| 2020-0505-3-03-01-22-1 Fondo General | | 1,352,830 | 500,000 | | 1,852,830 | 1,852,830 |
| Total | | 1,378,630 | 500,000 | 25,800 | 1,852,830 | 1,878,630 |

En el Numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, Unidad Presupuestaria 03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador, Línea de Trabajo 01 Apoyo en Educación y Salud, la asignación del Proyecto Código 4997 queda en un monto de \$17,278,935.

Art. 2.- El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinte.

MARIO ANTONIO PONCE LÓPEZ,
PRESIDENTE.

NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

YANCI GUADALUPE URBINA GONZÁLEZ,
TERCERA VICEPRESIDENTA.

ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ,
CUARTO VICEPRESIDENTE.

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,
PRIMER SECRETARIO.

RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO,
SEGUNDO SECRETARIO.

NORMA CRISTINA CORNEJO AMAYA,
TERCERA SECRETARIA.

PATRICIA ELENA VALDIVIESO DE GALLARDO,
CUARTA SECRETARIA.

LORENZO RIVAS ECHEVERRIA,
QUINTO SECRETARIO.

MARIO MARROQUÍN MEJÍA,
SEXTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

NELSON EDUARDO FUENTES MENJÍVAR,
MINISTRO DE HACIENDA.